

que la sesión convocada para este dia, no ha podido tener efecto por falta de numero de Señores Concejales. Murcia el veinte de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

D. B.

Morano Ma

El Secretario.

A. Hernandez

## Sesión del dia 22 de Septiembre de 1899.

Sres.

Alcalde,  
G González.  
G. Sanchez.  
Medina  
Calatayud  
Calderon.  
Catañ  
Mauresa  
Soler  
P. Lopez.  
G. Avilés.

En la ciudad de Murcia u sus Salas Constitucionales, dadas las cuatro de la tarde del dia de hoy veinte y dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron con objeto de celebrar la presente sesión, bajo la presidencia del Señor Don Diego Hernandez Illan, Alcalde Constitucional de esta dicha Ciudad, los Señores Don José Illan Gonzalez, Don Francisco Illan Sanchez, Don Manuel Medina Roura, y Don Mariano Calatayud Tomás; primero, segundo, sexto y septimo tenientes de Alcalde, respectivamente; y los Regidores, Don Adolfo Calderon Provacio, Don Jose Catañ Torres, Don Rogelio Mauresa Illan, Don Jose Antonio Soler Salazar, Don Luis Perez Lopez y Don Diego Garcia Aviles.

Objeto de la Sesión.

Se liro mérito de que la presente sesión tiene por objeto acordar y deliberar sobre los asuntos de que debió darse cuenta en la convocada para el dia veinte de los corrientes, la cual, no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales; y de que en ésta podía hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurran, según dispone el Artículo ciento cuarto de la Ley.

Lectura y aprobación del acta.

Leida el acta de la anterior, y encontrandola conforme

